

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión temporal del puesto LRR08, Asesor/a Jurídico, de la Subdirección Legal – Recuperaciones – RRHH - RRH, mediante un procedimiento de cobertura externa, acordada mediante Resolución de 30 de marzo de 2016, del Director General del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF), publicada en el DOCV número 7756, de 8 de abril de 2016.

Atendiendo al acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2016 de la Comisión de Selección nombrada al efecto, publicado en la página web del IVF (<http://www.ivf.gva.es>), el día 7 de septiembre, a favor de la contratación de D.^a Aina Valls Bolta, como asesor/a jurídico/a, y de la publicación de la lista de reserva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Generalitat Valenciana, y en virtud de las facultades conferidas en el Reglamento del Instituto Valenciano de Finanzas, aprobado por Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano y posteriores modificaciones, y delegadas mediante el acuerdo del Consejo General del Instituto Valenciano de Finanzas, de fecha 30 de marzo de 2009,

RESUELVO

- 1. Nombrar a D.^a Aina Valls Bolta, con DNI: 24.386.598 C, como personal laboral temporal del IVF, para desempeñar las funciones asignadas al puesto LRR08, asesor/a jurídico/a. La contratación, que incluirá un periodo de prueba de cuatro meses, tendrá efectos en el momento en que D.^a Aina comunique al IVF hallarse en disposición de iniciar su prestación de servicios y el IVF la convoque a tal efecto. La comunicación de D.^a Aina al IVF deberá producirse en el plazo máximo de 3 meses desde la presente Resolución y el IVF deberá convocar a D.^a Aina para iniciar la prestación de servicios en el plazo máximo de 1 mes desde que se reciba la citada comunicación.*
- 2. Ordenar la publicación de la lista de reserva que figura como anexo a la presente resolución. La lista de reserva tendrá una validez de dos años desde el momento de su publicación en la página web del IVF (<http://ivf.gva.es>). Durante el plazo de vigencia mencionado, los aspirantes incluidos en dicha lista de reserva podrán ser llamados para sustituir al aspirante seleccionado para cubrir el puesto de trabajo, en el caso de que no haya superado el periodo de prueba establecido o se produzca su renuncia o baja.*
- 3. Publicar la presente resolución en la página web del IVF (<http://www.ivf.es>) y en el DOGV.*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello de

conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.


Valencia, 28 de octubre de 2016



Manuel Illueca Muñoz
Director General

ANEXO

Aspirantes aprobados



Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre	DNI	Nº	Puntos
Valls	Bolta	Aina	24.386.598 C	11	62,67
Mas	Buigues	Ángeles	53.215.571 B	8	56,54
García	Lorenzo	Alfredo	34.971.024 F	18	55,57

